

MINISTERIO DEL TRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIQUIA GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No.

1577

- I

(25 JUN 2019

"Por medio de la cual se Resuelve una Averiguación preliminar"

Radicación QUERELLADO:

08S120193310000000019558 DEL 8/02/2019 GALLETAS DE MAYORCA S.A.S., con NIT 901.215.393-1

QUERELL,

14688024

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUÍA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 4108 de 2011, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2143 de 2014, Resolución 4875 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo establece que la vigilancia y el control del cumplimiento de las normas de dicho Código y demás disposiciones sociales se ejercerán por el Ministerio del Trabajo en la forma como el Gobierno, o el mismo Ministerio, lo determinen.

Que el artículo 2 Literal C numeral 5 de la resolución 02143 de mayo 28 de 2014, asignó a los Coordinadores del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control la función de adelantar investigaciones administrativo — laboral en materia de derecho laboral individual, colectivo, seguridad social en pensiones, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y demás normas sociales.

I. OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO

Una vez agotadas las etapas procesales previamente establecidas en la ley, en el marco de los principios que integran el debido proceso administrativo y con fundamento en el artículo 49 de la Ley 1437 de 2011, procede el despacho a pronunciar ACTO ADMINISTRATIVO DEFINITIVO, en la Averiguación Preliminar en materia de NORMAS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL, adelantado en contra de la empresa que se procede a identificar.

II. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO

Se decide en el presente proveido la responsabilidad que le asiste a la empresa GALLETAS DE MAYORCA S.A.S., con NIT 901.215.393-1, ubicada en la calle 51 sur No. 48 – 57 local 3175 del Municipio de Sabaneta – Antioquia, correo electrónico marieliza_rodriguezhotmail.com., teléfono 4448585, cuya actividad económica es la elaboración de productos de panadería.

III. HECHOS

2

Que mediante el memorando con radicado No. 08SI201933100000001958 del 08 de febrero de 201, el doctor JHON ALEXANDER ROMERO NOCOBE, de la subdirección de Inspección del Ministerio de Trabajo, enfatiza en el cumplimiento del Plan de Acción de la Subdirección de Inspección para el año 2019, específicamente en el acápite de visitas reactivas, haciendo énfasis en los sectores: 1. Transporte, 2. Explotación de minas y canteras, 3. Comercio. 4. Agricultura (Flores) para la Dirección Territorial de Antioquia. (folio 1-2)

A través de Auto N°. 2175 del 10 de mayo de 2019, se avoca conocimiento para iniciar averiguación preliminar a la empresa GALLETAS DE MAYORCA S.A.S., con NIT 901.215.393-1, ubicada en la calle 51 sur No. 48 – 57 local 3175 del Municipio de Sabaneta – Antioquia, para verificar el cumplimiento de las normas laborales y sociales, mediante visita administrativa laboral donde se solicitaron y verificaron los siguientes documentos: (folio 1-2)

- 1. Certificado de existencia y representación legal.
- Listado numerado de trabajadores de la empresa, indicando: Nombre completo, edad, cargo u oficio, fecha de ingreso, salario.
- Nómina de pago de salarios de los dos (2) últimos periodos especificando auxilio de transporte, horas extras, recargo noctumo festivo y dominicales y demás conceptos reconocidos.
- 4. Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral E.P.S, ARP, Fondos de Pensiones y Aportes Parafiscales a Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF, correspondientes a los últimos dos (2) meses, donde se relacionen los trabajadores afiliados.
- Comprobante de pago de prestaciones sociales: cesantías e intereses del último periodo, prima del último semestre, vacaciones de los trabajadores que hayan causado este derecho.
- 6. Liquidación definitiva de prestaciones sociales y de terminación de contrato.
- Si emplea adolescentes entre los 15 y 17 años, copia de la autorización para laborar por parte del Ministerio del Trabajo.
- 8. Constancia de entrega de calzado y vestido de labor a los trabajadores con derecho;
- Si la empresa labora horas extras, indicar Número y fecha de la resolución de autorización expedida por el Ministerio del Trabajo.
- 10. Manifieste si en la actualidad tiene Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial. Aportar número de Resolución de aprobación del Ministerio de la Protección Social (Hoy Ministerio de Trabajo) o constancia de socialización de conformidad con la Ley 1429 de 2010.
- Constancia de realización de actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 50 de 1990, si la empresa cuenta con más de 50 trabajadores.

Que el día 23 de mayo de 2019, la inspectora de Trabajo y Seguridad Social comisionada, MÓNICA MARÍA SALAS HIGUITA, realizó visita de carácter administrativo laboral a las instalaciones de la empresa GALLETAS DE MAYORCA S.A.S., con NIT 901.215.393-1, donde fue atendida por la señora MARIELISA MILAGROS RODRIGEZ BRACHO, en calidad de representante Legal de la empresa, seguidamente se procedió a la verificación de los documentos citados, pero la represente Legal manifestó que no tenia empleados que las únicas personas que atendían el local era ella y su esposo. (folio 4-8)

V. PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

La empleadora entrego la siguiente documentación en medio magnético CD.

- 1. Certificado de existencia y representación legal. Folio 9
- 2. Se aporto copia de Formulario único Tributario. Folio 11

IV.CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Competencia,

La Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial de Antioquia procede a pronunciarse en el presente asunto, en atención a la competencia para investigar y tomar decisión de fondo en primera instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1610 de 2013, el Decreto 4108 de 2011, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2143 de 2014, la Resolución 4875 de 2018 y demás normas concordantes.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y LAS PRUEBAS

De acuerdo a lo informado por la señora Rodríguez Bracho el despacho procedió a revisar el RUES encontrando que no tiene trabajadores:

RUES		Communication — FIRST Addressed to Early Registration (S) 22-11(1-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17					
MALKOES		ELECTRICAL MANY Establish Social Manner Care	A feeting of the second of the				
m-34.7/400	414700200						
Links to Bloom	FRANCISCO SAS.						
THE STATE OF THE S	La signification internation or responsed a pay in commencial year the light information						
Cambinguity (e. †121	Sighe						
Littlemann)	Citation a disponential	ARRIVERA SIJU	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	Istorfolicas Nov	MIT goldiabop 4 s					
	Registro M	ercantii					
		ar santit	Production of				
	Atliniers ere Notificials	\$1374:p	Marie Angeles and				
	Caltron Afle Renorado	3017					
	Festiva de Recovectura	2019797	**				
	Person the Matalanda	E-agen,eq	Actividedus Económicas				
e	Footbales Mounts	(red-thoras	Water the second second second				
C O stary/wass	Course the Zantabarta (politic of Course Street State (Street of Street	Placeters V 19 Antiferigit; stationary; X 0 accobangemble - military in April Military; 18 Est-Sephinous M PRINCACOEC. 0:					
C O stary/wass	Net engage Explorer	1 () and and any angle of 1 O management	197 - Insurando, Se hinestino del Es. "E Neces cupera				
C O stary/wass	Net engage Explorer	walledge in April Mineron 18 Eds-Saphiste M PARTONOPEE & 6	10 - Incommente. Se investimo de 11. Electro depris. Commente Coulous Electro de 11. Electro depris. 4749 Commente de 11. Per financia de counc productivo				
RUES	Publichen Christians Ones de Sourger is Dept. \$4 Cons	Aphien and and a superior of the superior of t	197 - Insurando, Se hinestino del Es. "E Neces cupera				
RUES	numerganytypisone Omer die Sterrywissberge. Eff Comm Comment of the Comment of the Comment Effects die in nichtigele	Aphien and and a superior of the superior of t	10- Incomplete. Se press products. I there seepers standard Constanting to the Constanting of the Constanti				
RUES	Descriptions on the State of Comments of C	Authorities of the Control of the Co	10-Insuranto. Se intestimopiata. Il finca sepra intendo (Autosatianico Ana Screendo el parintario de cisco productos binariliscos n.c.p. on missisteccularios especializados.				
C O TOPPINGO	Nee elysay (1933 one thes to the transports steps to the Committee Effects de la molémble Frank de Committee Mathie Cancellerion	ALPHORNESS AND DAS SELENDS OF SEL	101-Immerials Set Intestimo De Ta I these separa Tomache (Automotion De part frains de clase productes dinas Common de sipar frains de clase productes controlles de common de sipar frains de clase productes Confriênces de significación de controlles (in productes) Confriênces de significación de controlles (in productes)				
C O TOPPINGEN	Deel 18 Shannya 18 Says. St Com Effado de te motino de France do Complécien Matho Genestación Tipo de Siciliada Tipo de Siciliada Tipo de Caparización Calegone do la Majacula	NORMAL SOCIEDADICONES SARE DOUBLE SAS	101-Immerial of Investments Its. If these septra 102-Immerial of Investments Its. If these septra 103-Immerial of Investments Its. 103-Immerial of Investments Its. 103-Immerial of Investments Its. 103-Immerial of Investments Its. 104-Immerial of Investments Its. 104-Immerial of Investments Its. 105-Immerial of Investments Its. 105-Imme				
C O mentione of the control of the c	Disease of the Communication o	NORMAL SOCIEDADICONSCIAL	101- Insurantico. Se investimo DE Ta				
C O TOPPINGEN	Disease of the Communication o	NAMES OF THE PROPERTY OF THE P	101- Insurantico. Se investimo DE Es				
C O mentione of the control of the c	Disease of the Manager of the Manage	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	101- Insurantico. Se investimo DETE. Il filocatorica 2014 STATES COMPANIO DETE. Il filocatorica 2015 Commonio di più finativa dei executivo productivo attinuabilità del productivo del				
C O mentione of the control of the c	Description of the Committee of the Comm	RANGEMENT ON SET SANGEMENT OF SAN	101-Innumento. Se investimo del Es i il incessopra 202 Comendo el pur finanza de conce productivo atras Comendo el pur midialecci risotos especializados. Castificados est lámes. Iniu especializados el concisió inspresa unicidado niu especializados. Castificados est lámes. Iniu especializados el concisió inspresa unicidado especializados. Castificados est lámes niu especializados el concisió inspresa unicidado sercició inclusiva pristados culturas de las procesas de concisios y resolucidados hugos de la concisió de concisió con				
C O mentione of the control of the c	Description of the Committee of the Comm	NAME OF THE PROPERTY OF STREET OF ST	101- Insurantico. Se investimo DETE. Il filocatorica 2014 STATES COMPANIO DETE. Il filocatorica 2015 Commonio di più finativa dei executivo productivo attinuabilità del productivo del				
C O mentione of the control of the c	Enable de la mainicule Enable de la mainicule Enable de la mainicule Frunt du Chroniscen Matino Cancellector Tipo de Societad Tipo d	NAMES OF THE PROPERTY OF THE P	101-Innumento. Se investimo del Es i il incessopra 202 Comendo el pur finanza de conce productivo atras Comendo el pur midialecci risotos especializados. Castificados est lámes. Iniu especializados el concisió inspresa unicidado niu especializados. Castificados est lámes. Iniu especializados el concisió inspresa unicidado especializados. Castificados est lámes niu especializados el concisió inspresa unicidado sercició inclusiva pristados culturas de las procesas de concisios y resolucidados hugos de la concisió de concisió con				
C D THY/WAS	Descriptions of the Committee of the Com	RAMPORARES SAME PROMOS SAS SOCIEDAD CONTROL SAS SAS SOCIEDAD CONTROL SAS SAS SOCIEDAD CONTROL SAS SAS SOCIEDAD CONTROL SAS SAS SOCIEDAD CONTROL SAS SOCIEDAD	101-Innumento. Se investimo del Es i il incessopra 202 Comendo el pur finanza de conce productivo atras Comendo el pur midialecci risotos especializados. Castificados est lámes. Iniu especializados el concisió inspresa unicidado niu especializados. Castificados est lámes. Iniu especializados el concisió inspresa unicidado especializados. Castificados est lámes niu especializados el concisió inspresa unicidado sercició inclusiva pristados culturas de las procesas de concisios y resolucidados hugos de la concisió de concisió con				

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se 'Resuelve una averiguación preliminar"

En ese orden de ideas y tenlendo en cuenta que la empresa indagada manifiesta que no tiene trabajadores, por lo que no es posible allegar la información solicitada, a este Despacho no le queda otro camino que ordenar el ARCHIVO de la averiguación preliminar adelantada en su contra, pues continuar con ella, implicaría una violación al debido proceso y al derecho de defensa, pilares fundamentales de toda actuación administrativa, además el auto comisoria es especio en cuento al objeto a averiguar.

No obstante es pertinente aclarar que esta Dirección Territorial continúa con la facultad propia de inspección, vigilancia y control y en virtud de ello podrá iniciar futuras indagaciones preliminares a la empresa, las cuales podrán adelantarse de oficio o a petición de terceros, así mismo podrán terceros adelantar las acciones judiciales o administrativas que consideren pertinentes por eventuales o presuntas infracciones legales por parte de la empresa en relación con la materia que fue objeto de la averiguación preliminar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la presente Averiguación Preliminar iniciada a la empresa GALLETAS DE MAYORCA S.A.S., con NIT 901.215.393-1, ubicada en la calle 51 sur No. 48 - 57 local 3175 del Municipio de Sabaneta - Antioquia, correo electrónico marieliza_rodriguezhotmail.com., teléfono 4448585, cuya actividad económica es la elaboración de productos de panadería, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR El contenido de la presente Resolución a la empresa GALLETAS DE MAYORCA S.A.S., con NIT 901.215.393-1, ubicada en la calle 51 sur No. 48 - 57 local 3175 del Municipio de Sabaneta - Antioquia, correo electrónico marieliza_rodríguezhotmail.com., teléfono 4448585, cuya actividad económica es la elaboración de productos de panadería; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 a 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este despacho y en subsidio el de apelación ante el Director Territorial del Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábites, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución.

25 JUN 2019

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ESTHER ZORAYDA CESPEDES DE LOS RIOS Coordinadora Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control Ministerio de Trabajo Dirección Territorial de Antioquía

NOTIFICACION POR AVISO

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA, hace saber: Que ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal y por aviso prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo, de la Resolución Nro. 1577 del 25 de Junio de 2019, por medio de la cual se Resuelve Una Averiguación Preliminar, cuya parte resolutiva dice: ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la presente Averiguación Preliminar iniciada a la empresa GALLETAS DE MAYORCA S.A.S., con NIT 901.215.393-1, ubicada en la calle 51 sur No. 48 – 57 local 3175 del Municipio de Sabaneta – Antioquia, correo electrónico marieliza_rodriguezhotmail.com., teléfono 4448585, cuya actividad económica es la elaboración de productos de panadería, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR El contenido de la presente Resolución a la empresa GALLETAS DE MAYORCA S.A.S., con NIT 901.215.393-1, ubicada en la calle 51 sur No. 48 – 57 local 3175 del Municipio de Sabaneta – Antioquia, correo electrónico marieliza_rodriguezhotmail.com., teléfono 4448585, cuya actividad económica es la elaboración de productos de panadería; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 a 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este despacho y en subsidio el de apelación ante el Director Territorial del Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Para la empresa **GALLETAS DE MAYORRKA**, por medio de la cual se Resuelve Una Averiguacion Preliminar. Se pública el presente **AVISO** por un término de Cinco (5) días hábiles.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del acto administrativo proferido, dentro del expediente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN CARTELERA HOY 16 DE DICIEMBRE 2019 A LAS 7:30 A.M POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION

Flahoró: Vaneth I



NOTIFICACION POR AVISO

En atención al parágrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." Se procede a fijar copia de la Citación para la Notificación Personal –Oficio No. 08SE2019730500100005307 del 15 de Agosto de 2019, devuelta por 472 con nota de Cerrado, se procede a enviar notificación por aviso mediante radicado 08SE2019730500100008115 del 07 de Diciembre de 2019, devuelto por 472 con nota de No reside y de la Resolución 1577 del 25 de Junio de 2019, por medio del cual se Resuelve Una Averiguacion Preliminar de la Empresa GALLETAS DE MAYORCA S.A.S.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Citación para Notificación Personal remitida mediante Oficio Nro 08SE2019730500100005307 del 15 de Agosto de 2019, devuelta por 472 con nota de Cerrado, se procede a enviar notificación por aviso mediante radicado 08SE2019730500100008115 del 07 de Diciembre de 2019, devuelto por 472 con nota de No reside y de la Resolución 1577 del 25 de Junio de 2019

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica la Resolucion Nro 1577 del 25 de Junio de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo **PIVC**, advirtiendo que contra la misma proceden los recursos de Reposición ante este despacho y el de Apelación, ante el Director Territorial de Antioquia, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión en forma personal, o por aviso de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo LEY 1437 de 2011.

Se fija el 30 de Diciembre de 2019, por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

ESTHÉR ZORAYDA CESPEDES DE LOS RIOS

Coordinadora Grupo PIVC

Transcriptor: Yaneth L



Línea nacional gratuita